

CNE-JD-CA-040-2023

30 de marzo de 2023

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Señor

Mauricio Montalban Vargas

Jefe a.i

Unidad de Proveduría Institucional

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 040-03-2023**, de la **Sesión Extraordinaria N° 04-03-2023 del 30 de marzo del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 083-04-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-04-2022, celebrada el día 20 de abril de 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*”, por un monto de ₡352,021,663.88 (trescientos cincuenta y dos millones veintiún mil seiscientos sesenta y tres colones con 88/100), con reserva presupuestaria N° 201-21MP.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0525-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 083-04-2022, justificando el aumento en que el proyecto ha sido licitado en dos ocasiones, teniendo como resultado en la primera la infructuosidad, siendo que la estimación presupuestaria contemplada para este plan de inversión data de junio de 2021, por lo que se hace razonable que a la fecha los precios hayan variado al alza, por lo que se requiere aumentar la

CNE-JD-CA-040-2023

30 de marzo de 2023

reserva presupuestaria en ₡175,640,274.34 (ciento setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro colones con 34/100), esto con la finalidad de poder cubrir la suma correspondiente al plan de inversión citado anteriormente.

Tercero: Que mediante oficio N° MA-A-1846-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Humberto Soto Herrera, Alcalde de la Municipalidad de Alajuela, se remite nota en la cual se indica que este Municipio realizará un aporte de ₡165,569,215.07 (ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos quince con 07/100), para obras complementarias.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-092-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*”, con la siguiente información Plan de Inversión Construcción Puente El Urbano Guácima San Antonio, Acuerdo N° CNE-JD-CA-083-2022, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0525-2023 y Reserva provisional 037-23MP, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

Quinto: Que el costo total del puente y obras complementarias asciende a ₡695,231,153.29 (seiscientos noventa y cinco millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y tres colones con 29/100), siendo cubierto por los aportes del Fondo Nacional de Emergencias y la Municipalidad de Alajuela.

Por Tanto;

ACUERDO N° 040-03-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 083-04-2022, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*”.

CNE-JD-CA-040-2023

30 de marzo de 2023

2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 037-23MP (369380), por un monto de ₡175,640,274.34 (ciento setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro colones con 34/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo